

image not found or type unknown



www.juventudrebelde.cu

image not found or type unknown



Las tarifas establecidas para el cobro del sobrepeso de equipaje no han sido bien recibidas por la poblacion. Autor: Roberto Ruiz Espinosa Publicado: 16/03/2019 | 08:02 pm

Unos kilos de más

Hace más de dos meses la Empresa de Ómnibus Nacionales comenzó a cobrar el exceso de equipaje acompañante. Hasta febrero último se gestionaron bultos de 437 495 pasajeros, de ellos pagaron sobrepeso 25 917. ¿Qué hacer con el peso de más? ¿Dónde ponerlo? ¿Cuánto pagar por él? ¿Cómo combatir la ilegalidad y la corrupción? A esas interrogantes se acerca hoy **Juventud Rebelde**

Publicado: Sábado 16 marzo 2019 | 10:30:35 pm.

Publicado por: Iviani Padín Geroy

Luego de 30 minutos en la fila para guardar el equipaje en la Terminal de Ómnibus Nacionales le tocó el turno a María Antonia Fernández y a su esposo. Sus caras largas delataban la preocupación de dos obreros ante una tarifa que supera sus salarios; ella, dependiente en una cafetería estatal, y él, administrador de un correo en un consejo popular.

El matrimonio transportaba dos maletines grandes y tres cajas. La pesa del segundo túnel del departamento de equipaje detectó 18,6 kilogramos de sobrepeso y un total a pagar de 420 pesos.

Eran aproximadamente las dos de la tarde y ambos sudaban.

—Compadre, aquí llevo malangas para mi nieta, allá están duras de conseguir. ¿No podemos resolverlo tú y yo?, rogó el señor casi arrancándose las pocas canas que le quedan, pero con la confianza de que siempre se puede «resolver».

—Amigo, si fuera por mí..., pero allá atrás están los jefes y eso está en candela. Mira, ve por la puerta del salón y di que te busquen al chofer del ómnibus, arréglate con él. Cobran de cien a 150 pesos, expresó el operador de la pesa.

Con trabajo consiguieron echarse al hombro los bultos, una acción que no recomendaría ningún médico a ese par de cincuentones. Dieron la media vuelta rumbo a la puerta recomendada y no regresaron.

Cuando el peso cuesta, las molestias crecen

«Las ofensas que hemos recibido de este lado del mostrador a la hora de cobrar por el sobrepeso son innumerables, nos han dicho de todo. Mi respuesta siempre es la misma: soy un simple trabajador de la terminal y esta es una resolución del Ministerio de Finanzas y Precios (MEP) que tengo que hacer cumplir», cuenta uno de los dos hombres que se encontraban en el segundo túnel, destinado al sobrepeso.

«La mayoría de nosotros —trabajadores de la terminal— tampoco estamos de acuerdo con la tarifas establecidas. Todos los días tenemos que enfrentar las molestias que ocasionan a la población, fundamentalmente a jubilados o a quienes reciben asistencia social, a personas que salen del hospital o a estudiantes, quienes tienen que pagar los mismos precios», comenta el de la derecha.

«Imagínese, periodista, en Cuba se transporta de todo de un lado a otro. Ahora lo que más llevan los pasajeros hacia el interior del país es malanga, papa y aceite, y no lo hacen por el placer de echarse la carga al hombro; es para resolver las necesidades de sus familias», argumenta.

«Para que usted tenga una idea de la cantidad de personas que viajan con sobrepeso le digo que aquí se recaudan más de 30 000 pesos diarios por este concepto», declara el de la izquierda. «Quienes trabajamos aquí también somos parte del pueblo y es imposible no sensibilizarse con una situación que ha generado tanto disgusto», asegura.

«Yo hace unos días me encontré llorando a un guajiro —como llamamos aquí a los del campo—, de unos 70 años de edad, me dijo que cobraba 300 pesos y que tenía que pagar casi 500; le di de mi bolsillo los cien pesos que le faltaban para completar el pago del sobrepeso, llevaba una caja de comida», narra otro de los técnicos en el salón principal.

—¿Me pueden decir sus nombres? —pregunta la periodista.

La reacción en los tres fue la misma, una sonrisa pícaro y burlesca que delataba un contundente no.

—Si te doy mi nombre es probable que mañana ya no trabaje aquí. Esas cosas también suceden —aseguró uno de ellos.

Ómnibus nacionales....¿ Más peso del que merecen?

Pavel Oquendo, representante de Servicio al viajero, encargado de la pesa de comprobación ubicada a un costado de la entrada de la terminal, alega que son muchos los pasajeros que llegan a verificar el peso del equipaje y que aunque agradecen la posibilidad de transportar más peso no están de acuerdo con las tarifas establecidas.

«Nuestra misión como Empresa de Ómnibus Nacionales (EON) es la siguiente: garantizar la transportación de pasajeros, en rutas interprovinciales y fletes a personas jurídicas y naturales. Subrayo pasajeros, no carga, ese servicio lo ofrece el transporte ferroviario», precisa Rosalba Vera, técnica del Departamento Comercial de la EON.

«La Resolución 213/2018 del MFP, que entró en vigor el pasado 10 de enero, donde se norma el cobro de sobrepeso de equipaje, es absolutamente necesaria, en primer lugar porque da margen a la población a transportar más carga que la establecida hasta el momento (diez kilogramos a menores de 12 años y 20 kilogramos a personas de 12 años en adelante).

«En segundo lugar, porque nos permite regular el peso que cargan nuestros ómnibus según sus capacidades y evitar así roturas innecesarias, así como reducir ilegalidades asociadas con la transportación de productos de todo tipo de un lado a otro de la Isla y sobornos al personal», explica.

Gerardo Nápoles Hierrezuelo, especialista de Atención a la Población, señaló que antes de esta resolución no existía ninguna posibilidad de llevar en el ómnibus un peso mayor a los 25 kilogramos, incluyendo el equipaje de mano, y si se hacía era completamente ilegal.

«Ahora se ofrece al pasajero la transportación de hasta 30 kilogramos más, lo que sumado a los 20 kilogramos gratuitos serían 50 kilogramos o 110 libras, una cifra nada despreciable. Sin embargo, las quejas asociadas a este servicio han sido significativas desde su implementación» argumentó.

Hay que señalar, dice, que nuestra empresa no es un centro de carga. «Ofrecemos servicios a pasajeros con equipajes moderados y tenemos que regularlo de alguna manera, de ahí el precio creciente según el sobrepeso, esto se aplica fundamentalmente a las personas que viajan al exterior y luego transportan varios embalajes en nuestros ómnibus».

La EON constituye la principal entidad del país en cuanto a transportación interprovincial de pasajeros y ha tenido que suplir las dificultades de otros servicios como el de la aviación y el ferroviario, en un contexto en el que los autos particulares que ofrecen el mismo servicio cobran elevados precios. Alrededor de 20 000 pasajeros hacen uso diariamente de sus ómnibus e instalaciones.

Para la transportación de equipajes lo idóneo es el ferrocarril, con vagones destinados a la carga, puntualizó Nápoles Hierrezuelo, quien cuenta con más de 50 años en el sector del transporte. No obstante, la casi extinción del servicio de trenes en el país ha obligado a los ómnibus nacionales a asumir una función que no le compete y para la que sus equipos automotores no están preparados.

Con el paquete al hombro

Alberto Ramos, director general de la EON, explicó a **Juventud Rebelde** que el servicio que se ofrece no fue diseñado para carga pesada, sino para artículos de primera necesidad.

«Llevar sobrepeso de equipaje no es obligatorio, está permitido viajar con 25 kilogramos libres de costo y hasta diez kilogramos de sobrepeso con tarifas asequibles. El tercer tramo de la tarifa (entre diez y 30 kilogramos) es para aquellos que estén dispuestos a pagarla y cuenten con los recursos para poder hacerlo.

«El objetivo es ofrecer la opción, pero sin estimular la transportación de bultos con sobrepeso. Para el último tramo se determinó una tarifa más elevada, teniendo en cuenta las quejas de la población sobre irregularidades e ilegalidades por el cobro inescrupuloso de altas sumas de dinero por la transportación de equipajes con más de 20 kilogramos, límite establecido para el peso hasta ese momento.

«Por el impacto que ha tenido la implementación de esta norma han venido efectuándose supervisiones diarias, tanto en los puntos de embarque como en las afueras de las terminales de ómnibus y en la vía; se le ha prestado especial atención a las quejas de la población por cobros superiores a lo establecido. A los trabajadores que han sido detectados en estos procedimientos se les han aplicado las medidas disciplinarias correspondientes», precisó.

Informó que desde el 10 de enero hasta el 28 de febrero gestionaron equipajes de 437 495 pasajeros, de ellos pagaron sobrepeso 25 917 para un 5,9 por ciento del total, promediando diariamente 512 sobrepesos.

Del total de sobrepesos gestionados hasta el 28 de febrero 15 274 (59,7 por ciento) fue de 0-5 kilogramos, 6 646 (26 por ciento) de 5-10 kilogramos y solo 3 997 (15,6 por ciento) entre 10-30 kilogramos. Diariamente tramitaron equipajes como promedio 2 302 pasajeros menos que en el 2018 para un 20,4 por ciento de reducción de bultos manipulados, señaló Ramos.

«Ello indica que se están dejando de transportar aproximadamente 34 500 kilogramos diarios, con respecto al 2018. Este análisis refleja que un por ciento considerable de pasajeros viajaba con sobrepeso sin la debida autorización. Los casos de ilegalidades y corrupción han sido bastantes, y las medidas disciplinarias también», expresó.

«Es significativa, además, la disminución del peso de los bultos (el peso máximo permitido es de 30 kilogramos por bulto) algo que incide favorablemente en el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de los maleteros».

Se han atendido 51 reclamaciones en el país asociadas al sobrepeso, siete de ellas por el no cumplimiento del procedimiento establecido y 44 relacionadas con aspectos subjetivos de inconformidad con el cobro de sobrepeso, refirió.

Ramos explicó que algunas de las quejas se relacionan con la demora del chequeo del equipaje y con las largas filas, por lo que se están realizando inversiones que permitirán echar a andar seis puestos de pesaje y etiquetado, tal como se hace con la comprobación del pasaje.

También se refirió a otro de los problemas que enfrentan actualmente. «La empresa no cuenta con sistemas de escáner, lo que debilita en gran medida la batalla contra las ilegalidades. Tampoco está permitido en ningún caso abrir el equipaje».

image not found or type unknown

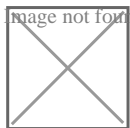


Foto: Roberto Ruiz

Y entonces...¿Dónde poner los kilitos?

Iraida García Rojas, de Santa Fe, La Habana, espera la llegada del ómnibus con destino a Mayarí —ya con dos horas de retraso—, para visitar a su padre, a quien le han diagnosticado un cáncer de pulmón. «Aquí le llevo de todo; ropa, zapatos, comida, medicamentos... reúno lo que puedo durante cinco o seis meses y después voy a verlo, a él y a mima.

«Esta es la primera vez que viajo después de que saliera lo de las tarifas de sobrepeso para el equipaje acompañante. Tuve que pagar 150 pesos, más 160 de pasaje y todo lo que llevo, claro» expresa esta mujer, quien es técnica en atención estomatológica, tiene un sueldo de 625 pesos y dos hijos que mantener.

Las opiniones recogidas en la Terminal de Ómnibus Nacionales de la capital por nuestro equipo de prensa coinciden con la de Iraida: es lógico pagar por el sobrepeso, pero las tarifas no se corresponden con los salarios.

Tales criterios no reflejan ni de cerca la adaptación de los pasajeros a lo estipulado en la Resolución 213/2018, por el contrario, continúan las molestias. En cualquier caso, la disminución de las quejas y de las reclamaciones se asocia más a la resignación que a la adaptación.

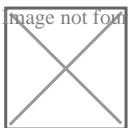
Si bien es cierto que con esta medida se frenan determinadas ilegalidades asociadas a la transportación de productos para la reventa y los sobornos en tal sentido, también lo es la posibilidad de que estén surgiendo nuevas brechas para la corrupción y las «malas interpretaciones» de lo establecido. Al menos así lo indican las quejas de los más afectados, trabajadores que viven de un salario promedio.

¿Qué hacer con el peso de más? ¿Dónde ponerlo? ¿Cuánto pagar por él? ¿Cómo combatir la ilegalidad y la corrupción?, ¿Quién lo resuelve? ¿Cuándo se resuelve?, son solo algunas de las interrogantes que vienen a colación con estos, tan llevados y traídos, «kilitos de más».

Image not found or type unknown



Image not found or type unknown



La Empresa de Ómnibus Nacionales constituye la principal entidad del país en cuanto a transportación interprovincial de pasajeros. Fotos: Roberto Ruiz Espinosa

Algunos aspectos del Reglamento Comercial

Todo equipaje debe estar amparado por su correspondiente tique, el cual deberá reflejar los datos concernientes al pasajero a tinta, legibles y sin enmiendas ni tachaduras.

El tique de equipajes está conformado por tres partes: la superior o matriz queda en poder de la entidad

receptora, la segunda se coloca en el bulto, y la tercera (desprendible) se entrega al pasajero, como comprobante para el viaje.

Se permitirá excepcionalmente la transportación de sillas de ruedas y coches de niños, atendiendo a la función social que cumplen.

No se permite la transportación en cajas o embalajes abiertos.

El tiempo máximo de antelación para la recepción de un equipaje es de tres horas y el mínimo, de una hora previa a la salida oficial del turno para el cual tiene reservación el cliente.

El Departamento de equipajes o maletero actuante, podrá negarse a cargar un equipaje si prueba que su contenido no se ajusta a lo conceptuado como equipaje por la Empresa de Ómnibus Nacionales.

En los portapaquetes del interior de la cabina de viaje de los pasajeros solo se permite colocar portafolios u otros bolsos de mano, no mayores de 35 cm x 20 cm x 10 cm, de poco peso y debidamente cerrados, previendo que su contenido no cause daños a los viajeros sentados debajo de estos. La custodia de los mismos es responsabilidad del pasajero y así debe ser informado por la tripulación.

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2019-03-16/unos-kilos-de-mas>